

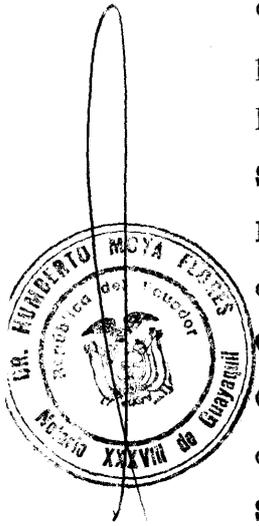
No. 024/2010 ESCRITURA
DE REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO DE TRANSPORTE
Y LOGISTICA INTEGRADO
TRANSLOINTEG S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de Julio del año dos mil diez, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA**, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma al Estatuto Social de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del



tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo proceda a insertar una por la que conste la de Reforma al Estatuto Social de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma al Estatuto Social de **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.** el señor CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) SERVICIO DE

TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A. es una sociedad anónima que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el treinta y uno de mayo del año dos mil diez, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el diez de junio del dos mil diez. Acto societario aprobado mediante resolución Número CERO CERO CERO TRES SIETE UNO DOS suscrita por el Especialista Jurídico Abogado Juan Brando Alvarez de la Superintendencia de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Compañías de Guayaquil de fecha ocho de Junio del dos mil diez. **B)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.** celebrada el veintitrés de Julio del dos mil diez, se resolvió por unanimidad Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo uno, de conformidad como consta en el acta. Además La Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.** resolvió también por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía a que comparezca ante Notario público a suscribir la respectiva escritura pública, y luego proceda con su inscripción. Quedando facultado a realizar cualquier trámite necesario para la realización de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que antecede, y por virtud de la misma, el señor CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, y conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el veintitrés de julio del dos mil diez tiene a bien declarar lo



siguiente: **UNO.**- Que se reforma el artículo uno del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que tiene relación al objeto social de la misma. **DOS.**- Que todo lo declarado en la presente cláusula consta debidamente sustentado en la copia certificada del acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el veintitrés de julio del año dos mil diez, la cual se agregará a la presente escritura pública como documento habilitante; y **TRES.**- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana. **CUATRO.**- Declara bajo la solemnidad del juramento que la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.** no tiene ni mantiene contrato alguno con el estado ecuatoriano. **CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION.**- Queda autorizado el Doctor Wilmer Tapia para solicitar y obtener individualmente ante todas las autoridades nacionales y seccionales competentes la aprobación de la presente escritura pública así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted señor Notario Las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento. Doctor Wilmer Tapia.- Registro Número Diez mil quinientos cuarenta y siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de julio del dos mil diez, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, en el local ubicado en la ciudadela Alborada décimo tercera etapa, Avenida Francisco de Orellana, Manzana 28 Solar 7, frente al HIPERMARKET se reúne la junta general Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la ley de compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los siguientes accionistas: Señora Adriana Patricia Marroquín Ramírez propietaria de noventa y ocho acciones; el Señor Ingeniero Carlos Rolando Zavala García propietario de una acción; y el Señor Raúl Roberto Rodríguez Santamaría propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y se encuentra pagada en la totalidad de su valor nominal, lo que da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.



Preside la sesión la Señora Adriana Patricia Marroquín Ramírez y actúa como Secretario, el Gerente de la Compañía Ingeniero Carlos Rolando Zavala García. El Secretario expresa que como consecuencia de la elaboración y posterior lectura de la lista de accionistas asistentes, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía que es de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**- Toma la palabra quien preside y manifiesta a los accionistas presentes, que debe pronunciarse sobre si aceptan o no la elaboración de esta Junta en la que deberá tratarse y resolver el siguiente orden del día:

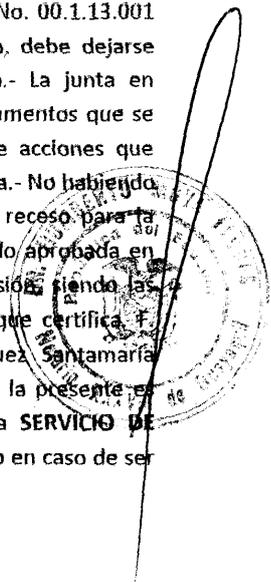
PRIMERO: Reforma del artículo uno del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; **SEGUNDO:** Autorizar al Gerente de la Compañía a que comparezca ante notario Público a suscribir la respectiva escritura de reforma del Estatuto Social de la compañía. Quedando facultado a realizar cualquier trámite necesario para la realización de la Reforma del Estatuto Social de la compañía, e inscripción de la Escritura Pública. Toma la palabra el Gerente de la compañía y expone a los asistentes de la Junta General que por efectos de los negocios que está desarrollando la compañía es necesario Reformar el artículo uno del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, disposición que trata sobre el Objeto Social de la Compañía, ya que la compañía se está dedicando alquilar bodegas y mas actividades para las cuales se constituyo por lo que sugiere reformarlo con el siguiente Texto: **"CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO UNO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene por objeto social: a) Dedicarse exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para



cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **b)** Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte público de carga pesada, serán autorizados por los componentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **c)** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los componentes Organismos de Tránsito. **d)** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **e)** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.-

Luego de la exposición efectuada y de las liberaciones del caso, la Junta, por unanimidad resuelve: PRIMERO.- Que se reforma el artículo uno del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que tiene relación al objeto social de la misma, quedando el artículo de la siguiente forma: **"CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO UNO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene por objeto social: **a)** Dedicarse exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **b)** Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte público de carga pesada, serán autorizados por los componentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad. **c)** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de **unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito alquiler de bodegas o lotes, servicio de carga y descarga de mercaderías; operador logístico mediante la agrupación de mercancías en general, a varios embarcadores para ser transportadas hacia o desde el Ecuador, y transporte terrestre, lo efectuará la compañía.** **d)** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **e)** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- SEGUNDO.- Autorizar al Gerente de la compañía a que comparezca ante notario público a suscribir la respectiva escritura de reforma del Estatuto Social de la compañía. Quedando facultado a realizar cualquier trámite necesario para la realización de la Reforma del Estatuto Social de la compañía, e inscripción de la escritura Pública

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.13.001 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberá incorporar al expediente son: 1.- Lista de asistentes y números de acciones que representa; 2.- Copia de la presente acta certificada por el secretario de la junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración del presente acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, siendo aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las quince horas, firmando para constancia el Presidente y suscrito secretario que certifica f. Adriana Patricia Marroquín Ramírez Presidente.- f. Raúl Roberto Rodríguez Santamaría accionista; Ingeniero Carlos Rolando Zavala García secretario.- Certifico que la presente es copia fiel a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 23 de Julio del 2010



LO CERTIFICO

A handwritten signature in cursive script, which reads "Carlos Rolando Zavala Garcia", is written inside an oval-shaped stamp.

ING. CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Jueves 17 de Junio del 2010

Señor

CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA

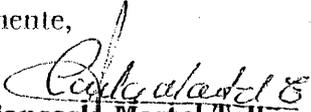
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple en comunicarle que la sociedad de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE**, por el periodo de **DOS AÑOS**, conforme lo establecen los estatutos sociales contenidos en la escritura de constitución de la compañía. Usted de manera individual tendrá la representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del Capítulo Sexto de los Estatutos Sociales.

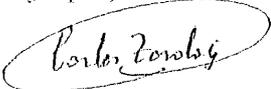
La sociedad denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, se constituyó en esta ciudad, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, el día 31 de Mayo del 2010, esta escritura y su resolución de aprobación No.SC.IJ.DJC.G.10.0003712, el 08 de Junio del 2010, suscrita por la Especialista Jurídica **ABG. JUAN BRANDO ALVAREZ**, fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de Junio del 2010, bajo el número **10.707** fojas **56.911** a **56.939**.

Atentamente,

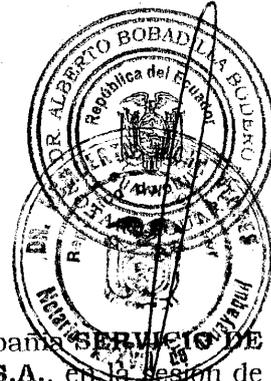

Srta. Giancarla Martel Tello
Secretario de la Junta General de Accionistas

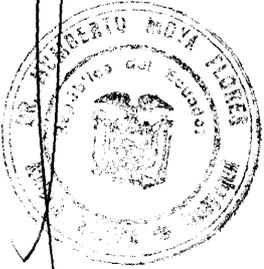
ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** el día de hoy.

Guayaquil, Jueves 17 de Junio del 2010


CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA
Gerente General
SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.,
C.I. No. 091040713-9


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





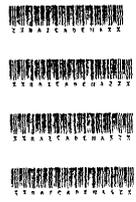
El Doctor Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
 la atribución 5 del Art. 19 de la Ley Notarial.
 DAFE de que la Fotocopia del presente Documento
 es Igual al original que se le exhibe y devuelve al
 interesado.
 Guayaquil, 25 de Junio del 2010

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil



REPERTORIO: 29.595
 FECHA DE REPERTORIO: 21 JUN 2010
 HORA DE REPERTORIO: 09:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil diez, queda inscrito el
 Nomenclamiento de Gerente, de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE**
Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A., a favor de
CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA, a foja 63.328, Registro Mercantil
 número **11.880**.
 ORDEN: 29603



REVISADO POR:
 @



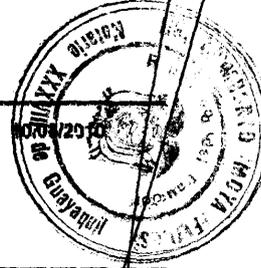
REGISTRO
DE
COMERCIO
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992671661001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO
 TRANBLCINTEG S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZAVALA GARCIA CARLOS ROLANDO
CONTADOR: ENGRACIA VIVANCO OLGA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 10/06/2010
FEC. INSCRIPCION: 08/07/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO TERCERA ETAPA
 Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 7 Manzana: 28 Referencia ubicación: FRENTE A
 HIPERMARKET Telefono Trabajo: 042232745 Telefono Trabajo: 094842856 Email: carlozavala@larigom.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Carlos Zavala
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP012607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892671661001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO
TRANSLOINTEG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 10/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

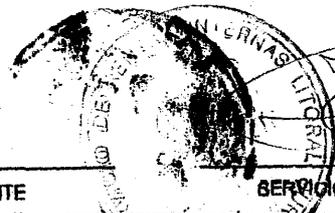
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO TERCERA ETAPA Calle:
AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 7 Referencia: FRENTE A HIPERMARKET Manzana: 28 Teléfono Trabajo:
042232745 Trabajo: 094942856 Email: carloszaveala@jarigom.com



Carlos Zaveala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



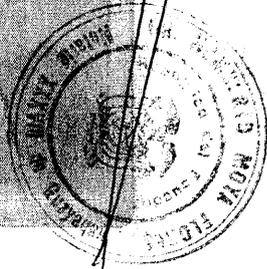
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP019607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/07/2010

CIUDADANIA 0910407139-9
 ZAVALA GARCIA CARLOS ROLANDO
 GUAYAS/DURAN/ELIX ALFARO /DURAN/
 UL. ASUSTO 1987
 DDAE 0095 00728 II
 GUAYAS/ DURAN
 ELIX ALFARO /DURAN/ 1987
Carlos Garcia

ECUATORIANA***** E39831A24P
 CASANO ELEN ELIZABETH NIELES MEDINA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JULIO ZAVILA
 JUANA BARRERA
 DURAN 06/09/2008
 0870572000
 0249858



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 049-0243 0910407139
 NUMERO IDENTIFICACION
 ZAVALA GARCIA CARLOS ROLANDO
 GUAYAS DURAN
 PROVINCIA CANTON
 ELIX ALFARO DURAN ELIX ALFARO DURAN
 PARROQUIA ZONA
 INSCRITO POR LA JUNTA

Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Carlos Zavala



CARLOS ROLANDO ZAVALA GARCIA

Ced. U. No. 091040713-9

Cert. Vot. 049-0213

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA
INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**

RUC. 0992674661001

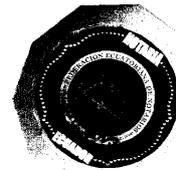
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMA

GUAYAQUIL 23 DE JULIO DEL 2010

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2 y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC/JD/G.10.0005119** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, DE FECHA **30 DE JULIO DEL 2.010**, POR LA CUAL SE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE JULIO DEL 2.010**, Y DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **31 DE MAYO DEL 2.010**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 03 DEL 2.010

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





NUMERO DE REPERTORIO: 38.456
FECHA DE REPERTORIO: 05/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:21



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005119, dictada el 30 de Julio del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRADO TRANSLOINTEG S.A.**, de fojas 82.358 a 82.373, Registro Mercantil número 14.939.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38456



S

REVISADO POR



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA